



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 412-R-UNICA-2020

Ica, 26 de febrero de 2020

**VISTO:**

La solicitud N° 0993 del 22 de Enero del 2020, presentado por **José Geraldo Chávez Cabrera**, quien peticiona se rectifique el apellido materno del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia Dr. Víctor Manuel Flores Marchan.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS (Publicada el 25 de enero de 2019), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, **La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.** Los requisitos mínimos (entre otros) el señalado en el inciso **45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;**



**R.R. N° 412-R-UNICA-2020**

26-2-2020, Pág. 2

Que, de acuerdo al artículo 59° numeral 59.9) de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD del 18 de Diciembre de 2015, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, en su capítulo IV De la Anulaciones y Correcciones del Registro;

Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 21 de Noviembre del 2017, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Metalurgia a José Geraldo Chávez Cabrera; el mismo que se encuentra registrado en la Secretaria General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, bajo el Registro N° 84395, en el Libro N° 080, Folio N° 254;

Que, mediante Oficio N° 047-GyT-SG-UNICA-2020 de fecha 30 de Enero del 2020, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos manifiesta que el recurrente José Geraldo Chávez Cabrera solicita se rectifique en el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Metalurgia, el apellido materno en el sello del Decano de la Facultad de Ingeniería Metalurgia de la siguiente manera:

**Dice:** Dr. VICTOR MANUEL FLORES MANCHAN

**Debe decir:** Dr. VÍCTOR MANUEL FLORES MARCHAN

Que, con Informe N° 218-DGAJ-UNICA-2020 del 5 de febrero del 2020, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, declara procedente lo solicitado por don: José Geraldo Chávez Cabrera, quien es egresado de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, quien viene en solicitar la rectificación del apellido materno en el sello del Decano, debiendo de realizar la anotación marginal al reverso del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Metalurgia; por lo que dice:

Dr. VÍCTOR MANUEL FLORES MANCHAN

Debiendo ser lo correcto:

Dr. VÍCTOR MANUEL FLORES MARCHAN

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de febrero de 2020 dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad, de conformidad con los informes que anteceden, **AUTORIZAR la ANOTACIÓN MARGINAL**, con la finalidad de rectificar en el Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Metalurgia conferido a José Geraldo Chávez Cabrera, el apellido materno del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, debiéndose expedir la respectiva Resolución Rectoral;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 26 de febrero de 2020* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de **JOSÉ GERALDO CHÁVEZ CABRERA**, quien solicita la anotación marginal al reverso del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Metalurgia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** **AUTORIZAR** a la Secretaría General a realizar la anotación marginal al reverso del diploma, rectificando el apellido materno del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia en el diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Metalúrgica conferido a José Geraldo Chávez Cabrera, de la siguiente manera:



**Dice:**

Dr. VÍCTOR MANUEL FLORES MANCHAN

**Debe decir:**

Dr. VÍCTOR MANUEL FLORES MARCHAN

**Artículo 3°:** **DISPONER** que la Oficina de Secretaria General cumpla con remitir el respectivo Registro de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" a la SUNEDU.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZVILCA  
**SECRETARIO GENERAL**

